



Victoria, Tam., 17 de noviembre de 2010.

Oficio No. 003424

**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**DIP. RICARDO GAMUNDI ROSAS,**  
Presidente de la Mesa Directiva,  
Honorable Congreso del Estado,  
Presente.

17 NOV 2010

*Abogado*

En términos de lo previsto por la fracción II del artículo 24 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado, por su digno conducto me permito hacer llegar a esa H. Representación Estatal, iniciativa de Decreto mediante el cual se declara al Polyforum de Victoria, Tamaulipas, como recinto del Poder Legislativo para la sesión solemne del 1 de enero de 2011, en la cual el Ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú prestará protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2011-2016

Mucho agradeceré a usted que en términos de las disposiciones constitucionales y de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso, se sirva disponer el trámite parlamentario que corresponda para su estudio y dictamen.

Sin otro particular, me es grato renovar a usted y a los integrantes de esa H. LX Legislatura del Estado las seguridades de mi consideración más distinguida.

**ATENTAMENTE**  
**“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN.”**  
**EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO**

**LIC. HUGO ANDRÉS ARAUJO DE LA TORRE**

C.c.p.- Lic. Matias Ramón Ochoa Delgado, Consejero Jurídico del Ejecutivo Estatal.- Presente.  
C.c.p.- Lic. Héctor Luis Madrigal Martínez, Director General de Asuntos Jurídicos de la Secretaría General de Gobierno.- Presente.  
C.c.p.- Archivo.  
MROD/rzr



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**Victoria, Tam., 17 de noviembre de 2010.**

**H. CONGRESO DEL ESTADO.  
P R E S E N T E.**

**EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES**, Gobernador Constitucional del Estado de Tamaulipas, en ejercicio de las facultades que al Ejecutivo a mi cargo le confieren los artículos 64 fracción II y 91 fracciones XI y XII de la Constitución Política local; 93, párrafos 1 y 2 y 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado de Tamaulipas, me permito presentar ante esa H. Representación Popular, iniciativa de Decreto mediante el cual se declara al Polyforum de Victoria, Tamaulipas, como recinto del Poder Legislativo para la sesión solemne del 1 de enero de 2011, en la cual el Ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú prestará protesta como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2011-2016, al tenor de la siguiente:

### **EXPOSICIÓN DE MOTIVOS**

Que el artículo 77 de la Constitución Política del Estado establece que se deposita el Poder Ejecutivo en un ciudadano que se denominará "Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas", siendo su elección directa cada seis años, en los términos que señala la Ley Electoral.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

Asimismo, el artículo 158 de la Constitución del Estado dispone que los servidores públicos al entrar en funciones, deberán rendir protesta de guardar y hacer guardar la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y la del Estado, obligándose a desempeñar leal y patrióticamente el cargo conferido.

Por otra parte, el acto de otorgamiento de la protesta constitucional del Gobernador del Estado, por su trascendencia jurídica y por disposición contenida en el artículo 58, fracción XXXVII, de la Constitución Política del Estado, debe realizarse ante el Pleno del H. Congreso del Estado en Sesión Solemne.

Ahora bien, la residencia del Poder Legislativo del Estado se ubica en Ciudad Victoria en virtud de lo dispuesto por el artículo 23 de la Constitución Política del Estado, al tiempo que el artículo 5 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Internos del Congreso establece que sesionará en el local que sea declarado su Recinto mediante el Decreto correspondiente, sin demérito de que podrá sesionar fuera del mismo y en el lugar que al efecto determinen las dos terceras partes de los integrantes del propio Poder Legislativo.

Que el Recinto del Poder Legislativo, conforme al Decreto número LX-741 de la Sexagésima Legislatura del Estado de fecha 14 de octubre de 2009, publicado en el Periódico Oficial número 127 del 22 de octubre de 2009, aún y cuando responde a las necesidades de la legislatura, no cuenta con los espacios adecuados para que la pluralidad de la sociedad tamaulipeca pueda asistir a la sesión solemne en la que se recibe la protesta constitucional del titular del Poder Ejecutivo.



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

Si bien se ha acostumbrado que para la celebración de sesiones solemnes precedentes del H. Congreso del Estado, en las que el titular del Poder Ejecutivo del Estado ha otorgado la protesta constitucional inherente al desempeño del cargo para el que fue electo popularmente, se ha estimado conveniente erigir en Recinto del Poder Legislativo a un inmueble que cuente con características tendentes a facilitar la presencia de personas representativas de nuestra comunidad en un acto de tanta trascendencia para la vida política de Tamaulipas.

Que de conformidad con la naturaleza y características de los inmuebles públicos con que cuenta la capital del Estado, se considera celebrar la Sesión Solemne aludida en el Polyforum, de Victoria, Tamaulipas, previa su declaratoria como Recinto del Poder Legislativo para los procedimientos inherentes a la apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del primer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura y el otorgamiento de la protesta constitucional del Ingeniero Egidio Torre Cantú como Gobernador del Estado para el periodo 2011-2016.

Ahora bien, toda vez que el presente procedimiento lleva implícitos un amplio número de actividades previas como indispensables, con base en lo dispuesto por el artículo 148 de la Ley sobre la Organización y Funcionamiento Interno del Congreso del Estado, solicito se obvie el trámite parlamentario y se autorice su dispensa de su turno a comisiones, procediendo de esta forma a su votación directa, si ese Pleno Legislativo así lo dispusiera.

Estimando justificado lo anterior, someto a la consideración de esa Honorable Asamblea Popular, para su discusión y aprobación, en su caso, la siguiente:



**GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO**

**INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA AL POLYFORUM, DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL 1 DE ENERO DE 2011, EN LA CUAL EL CIUDADANO INGENIERO EGIDIO TORRE CANTÚ PRESTARÁ PROTESTA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2011-2016.**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** Se declara al Polyforum, de esta Ciudad, como Recinto del Poder Legislativo para llevar a cabo, el día 1 de enero de 2011, a partir de las 13:00 horas y durante el tiempo que lo requieran los procedimientos parlamentarios, la sesión solemne del Honorable Congreso del Estado, en la que se abrirá el primer periodo de sesiones del primer año de ejercicio de la Sexagésima Primera Legislatura, y en la que el ciudadano Ingeniero Egidio Torre Cantú prestará la protesta a que se refiere el artículo 90 de la Constitución Política del Estado, como Gobernador Constitucional del Estado Libre y Soberano de Tamaulipas para el periodo 2011-2016.

**TRANSITORIO**

**ARTÍCULO ÚNICO.-** El presente Decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Periódico Oficial del Estado.



GOBIERNO DE TAMAULIPAS  
PODER EJECUTIVO

ATENTAMENTE  
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN  
EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO



EUGENIO HERNÁNDEZ FLORES

EL SECRETARIO GENERAL DE GOBIERNO



HUGO ANDRES ARAUJO DE LA TORRE

HOJA DE FIRMAS DE LA INICIATIVA DE DECRETO MEDIANTE EL CUAL SE DECLARA AL POLYFORUM, DE ESTA CIUDAD, COMO RECINTO DEL PODER LEGISLATIVO, PARA LA SESIÓN SOLEMNE DEL 1 DE ENERO DE 2011, EN LA CUAL EL CIUDADANO INGENIERO EGIDIO TORRE CANTÚ PRESTARÁ PROTESTA COMO GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS PARA EL PERIODO 2011-2016.